

CODIGO BPIN N°:	2026156640001		
CONTRATO N°:	043 DEL 2026	19-MAY-2026	INT-SMC-016-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	<i>"INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS RURALES MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE PARE"</i>		
CONTRATISTA:	CAMINOS SAS		
NIT/C.C :	822003009-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO		
CÉDULA DE CIUDANIA	1053538111 DE IZA, BOYACÁ		
VALOR INICIAL:	OCHENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UNO MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$ 80.781.529,00)		
ANTICIPO:	0%	\$ 0,00	
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES		
FECHA INICIAL:	01-JUN-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	30-NOV-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	1626, 26R00049		
RP N°:	3826, 26R00073		
MUNICIPIO:	SAN JOSÉ DE PARE (BOYACÁ)		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, Al PRIMER (01) DÍA DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026) días del mes de del año , en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, CAMINOS SAS, con NIT/C.C 822003009-1, representado(a) legalmente por JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO, como Contratista de Interventoría, MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA como SUPERVISOR DE APOYO y SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N°043 DEL 2026.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 1 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

Que a los **VEINTIUNO (21) DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°043 DEL 2026.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **20 DE MAYO DE 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 39-44-101183109			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 8.078.152,90	19/05/2026	29/05/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 8.078.152,90	19/05/2026	29/11/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$ 8.078.152,90	19/05/2026	29/05/2027

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
CDP	1626	27-MAR-2026	00IL-2402-0600-2026-15664-0001	NACIÓN	\$ 1.234.803.367,23
CDP	26R00049	27-MAR-2026	2.3.2.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 80.781.529,00
RP	3826	25-MAY-2026	00IL-2402-0600-2026-15664-0001	NACIÓN	\$ 80.781.529,00
RP	26R00073	26-MAY-2026	2.3.2.02.02.005.004.03	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	\$ 80.781.529,00

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 6 del Contrato de interventoría N°043 DEL 2026, señala como forma de pago lo siguiente: CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA. FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA REALIZARÁ EL PAGO DEL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO DE LA SIGUIENTE MANERA: A) PAGOS PARCIALES: HASTA EL NOVENTA POR CIENTO (90%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SERÁ CANCELADO MEDIANTE ACTAS PARCIALES MENSUALES VENCIDAS, PREVIA APROBACIÓN DE LOS INFORMES DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR. EL VALOR DE CADA PAGO NO PODRÁ EXCEDER

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 2 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

LOS MONTOS PREVISTOS EN EL PLAN DE INVERSIÓN ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE PRESUPUESTO Y GIRO DE REGALÍAS (SPGR). B) PAGO FINAL: EL DIEZ POR CIENTO (10%) RESTANTE SE CANCELARÁ DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL, PREVIO RECIBO A SATISFACCIÓN. AL TRATARSE DE RECURSOS DE SGR LOS PAGOS SERÁN GIRADOS DIRECTAMENTE POR EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A LA CUENTA DEL CONTRATISTA. TRAS LA AUTORIZACIÓN DE EL FONDO MIXTO EN LA PLATAFORMA SPGRGESPROY. NOTA 1: EN EL VALOR SE TIENE INCLUIDO LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE OCASIONE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LOS PAGOS CONTENIDOS EN EL LITERAL ANTERIOR, COMO SOPORTE DE ESTE SE DEBE ADJUNTAR, INFORME DE INTERVENTORÍA APROBADO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO EN DONDE CONSTE LOS AVANCES DE OBRA REALIZADA POR EL CONTRATISTA. NOTA 2: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ELECTRÓNICA, SEGÚN SEA EL CASO, CONSTANCIA DE PAGO DE LOS APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES, RIESGOS LABORALES, CÁMARA DE COMERCIO VIGENCIA TREINTA (30) DÍAS A LA FECHA DEL ACTA PARCIAL, Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA, EL CUAL DEBE INCLUIR EL INFORME DE INTERVENTORÍA QUE SOPORTE EL AVANCE COBRADO A LA FECHA Y DEBE SER APROBADO POR EL SUPERVISOR PARA EL PAGO DE ESTE. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA AUTORIZA AL FONDO MIXTO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA FINANCIERA Y CONTABLE, EFECTÚE DE LOS DESEMBOLSOS A SU FAVOR LAS DEDUCCIONES POR CONCEPTO DE LOS GRAVÁMENES Y LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, TENIENDO EN CUENTA LA RESPECTIVA DEDUCCIÓN, LOS PARÁMETROS QUE PARA TAL EFECTO HAYA ESTABLECIDO LA DISPOSICIÓN QUE DIO ORIGEN AL GRAVAMEN.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	0%	\$ 0,00
ACTAS PARCIALES.	90%	\$ 72.703.376,10
LIQUIDACION.	10%	\$ 8.078.152,90
TOTAL.	100%	\$ 80.781.529,00

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	CAMINOS SAS DIRECCIÓN: CL 2 A BIS 72 A 41 CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., BOGOTÁ, D.C. CORREO ELECTRÓNICO: CAMINOS.SAS@GMAIL.COM

ACUERDAN

PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°043 DEL 2026, el 1 DE JUNIO DE 2026.


Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 3 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°043 DEL 2026, el 30 DE NOVIEMBRE DE 2026.

TERCERO: CAMINOS SAS deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°043 DEL 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designo) a **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°043 DEL 2026 por los que en ella intervinieron, Al PRIMER (01) DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).



JOSE ORLANDO AVELLA AFRICANO
Representante Legal
CAMINOS SAS
Contratista de Interventoría



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de la Oficina de Planeación E
Infraestructura
FONCOLOMBIA


MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA
Supervisor de Apoyo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **MARIA FERNANDA SERRANO PINILLA** 
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 4 de 4
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA